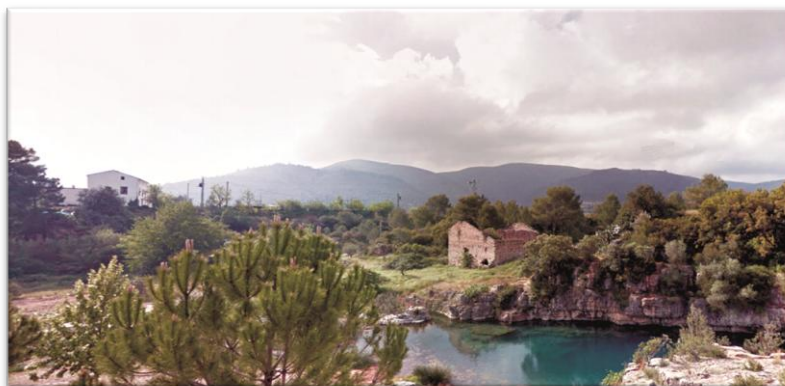


# La cuestión de la Fuente de Marzo.

José Izquierdo Anrubia.



Vista del establecimiento de tinte y casa de A. Fuster en la Fuente de Marzo.

En los límites de Enguera y Anna, a unos tres kilómetros al sur de esta y en medio de una extensa llanura se encuentra, en el mismo cauce del río, el paraje conocido como la Fuente de Marzo. Este lugar ha marcado, desde "*siempre*", la línea divisoria entre dos comunidades que en sus orígenes han compartido, en cierta manera, su identidad. A lo largo de la historia, ha sido frecuente encontrar pobladores, sobre todo de Enguera, viviendo, formando negocios y estableciendo una familia en Anna. Esta osmosis ha favorecido que en distintas épocas, dependiendo de la situación territorial de ambos municipios, el paraje de la Fuente de Marzo formara parte, indistintamente, de los términos de Anna y Enguera.

En el término de Anna, junto a la Fuente de Marzo, existe un caserío de cuatro casas y en una de ellas, se encuentra un oratorio dedicado a Nuestra señora de los Dolores. La Familia Fuster ejerció la propiedad de una parte importante del paraje desde comienzos del siglo XVIII, llegando a construir una

importante casa solariega que hoy todavía existe. Junto a ella edificaron el oratorio, bajo la advocación de la Virgen de los Dolores, que fue bendecido el 19 de julio de 1701<sup>1</sup>. El 19 de julio de 1766, estando incluida la Fuente de Marzo en el término de Enguera y siendo su propietario D. Baltasar Fuster Verger, pasó a ser denominada como "*la ermita del río*", celebrándose la primera misa de culto ordinario a cargo del cura de Enguera D. Francisco Gaspar<sup>2</sup>.

La casa es una antigua alquería construida a comienzos del siglo XVIII en el entorno de las extensas propiedades de la familia Fuster de Enguera. Al menos desde 1791 estuvo regentada por D. Baltasar Fuster<sup>3</sup>, tal y como indica A. González Bueno en sus Reflexiones en tomo a los viajes de A. J. Cavanilles por tierras de Valencia (1791-1793)<sup>4</sup> :

*"Cavanilles dedica el 25 de junio a ordenar sus manuscritos, luego retorna hacia La Muela de Bicorp; esa noche descansa en una «pobre choza». Al amanecer del día 26 prepara lo necesario para herborizar el Caroche; le acompañan los hijos de Fuster y Verger, propietarios de buena parte de aquellos montes".*

*El propio Cavanilles lo expresa así:*

*"El señor D. Baltasar Fuster y su hijo Josef, vecinos de Enguera, me acompañaron a esta expedición y a la de Caroche, y me facilitaron medios de recorrer aquellas montañas y desiertos."*

El negocio lanero marcó una buena parte de la vida económica en Enguera y Anna en los siglos anteriores al XIX, el esquila y el lavado de las lanas compradas en las zonas limítrofes, constituían las primeras operaciones industriales en la

---

<sup>1</sup> Vicente Rausell. Manuscrito citado.

<sup>2</sup> P. Sucias. Obra citada.

<sup>3</sup> Formó parte de la Real Junta particular de comercio y agricultura de Valencia.

<sup>4</sup> Consejo Superior de Investigaciones Científicas. CSIC.

transformación de la materia prima para el sector textil. En la Fuente de Marzo se hallaban, desde antiguo, ubicados en la margen derecha de la rambla del Riajuelo estos pozos que servían para las labores de lavado de lana de los comerciantes de Enguera.

Una de las primeras referencias que tenemos sobre este paraje data de finales del siglo XVI: consta que el 27 de Marzo de 1598 varios vecinos de Enguera, otorgaron escritura, ante el notario Baltasar Almenara,<sup>5</sup> para la construcción del primer “escardador” de lanas en el río de la Fuente de Marzo. Posteriormente este fue sustituido en 12 de junio de 1702 por otro de mayor tamaño. Por la importancia económica que tuvo este hecho para la población de Enguera, no es descabellado suponer que fuera este y no otro el motivo que diera origen al topónimo que desde entonces nos ha servido para identificarla.

El lavado de lanas se solía hacer lo más cerca posible del esquileo, donde los comerciantes de Enguera, en el siglo XVI, construían sus lavaderos. Estas construcciones tenían unos requisitos muy estrictos sobre su emplazamiento, por el problema de la contaminación de las aguas, tanto para el consumo de la población y de los ganados como para el uso industrial en instalaciones próximas. Esta situación generó a mediados del XIX entre Anna y Enguera una seria fuente de conflictos, dada la alta concentración de artefactos en un tramo del río muy corto.

Generalmente estos pozos se ubicaban en la umbría del paraje, reservando la zona soleada al secado de los paños. La instalación de este escardador de lanas consistía en cuatro pozos de unos seis palmos de profundidad<sup>6</sup>, que desaparecieron durante las riadas de 1855/1864 y a los que los “bataneros” de Enguera traían sus lanas para proceder al tratamiento de la materia.

Como quiera que el secado tenía que producirse en el mismo sitio, era frecuente que mucha de aquella materia se estropease, bien en el traslado o en el secado, con lo que poco a

---

<sup>5</sup> P. Sucias. Efemérides capítulo XV, II.

<sup>6</sup> 1,25m.

poco fueron cayendo en desuso y a partir del S XIX, los artefactos se levantaron en los cursos que las aguas del río del Molino y la rambla del Riajuelo ofrecía en Anna. A pesar de todo ello, nunca dejó de ser reivindicada, en distintas épocas, la propiedad y/o el usufructo por los industriales de Enguera.

El uso que se hizo inicialmente de las aguas de la Fuente de Marzo, fue eminentemente agrícola<sup>7</sup>, ya que Enguera apenas las aprovechaba con fines industriales, debido probablemente a la baja rentabilidad económica que les ofrecían, dado el costo de inversión tecnológica necesario para elevarlas hasta la población tal y como recoge Cavanilles en sus observaciones<sup>8</sup>:

*“Los manantiales que facilitan riego á la huerta de Anna se hallan principalmente en los sitios llamados Albufera y Fuente de Marzo: sale aquí el agua por varios surtidores y entre peñas formando un riachuelo, cuya dirección es hacia las huertas de Anna. **Aunque los de Enguera son dueños de la fuente, ningún partido sacan de sus aguas por la profundidad en que se hallan respecto á su término...**”*

Por ello, durante el siglo XIX, muchos propietarios de esta localidad, se establecieron en el entorno de Anna y allí levantaron sus artefactos industriales, rentabilizando de esta manera el caudal de agua que de esta y otras fuentes discurrían por la rambla del río del Salto, o las que provenían de la Albufera y penetraban por el azud en la población.

Esta coyuntura ya se planteaba entre ambas poblaciones, en el siglo XVII, después de la expulsión de los moriscos. Algunos pobladores de Enguera, atraídos por la bondad del territorio y de las aguas que lo riegan, habían recibido otorgamiento de tierras en

---

<sup>7</sup> En la segunda mitad del XVIII y el XIX, fundamentalmente utilizadas por la familia Fuster que concentraba una gran cantidad de patrimonio en la orilla izquierda de la rambla, regada por la acequia de abajo.

<sup>8</sup> Obra citada.

ambos territorios, lo que en alguna ocasión mostró una percepción de lento repoblamiento en la Villa de Anna, que aunque era cierto como en todos los pueblos del interior, no lo era tal en el reparto de tierras y la existencia de baldíos, al menos no menos que en otros pueblos de la Canal.

Para evitar esta situación, en la carta de población y en la concordia posterior a la creación del Condado de Anna, se recoge un precepto por el que se obliga a residir en esta población al propietario titular de ese censo, permitiéndole ausentarse, con relación a los de Enguera, únicamente por el tiempo necesario para recolectar la cosecha. Esta medida, obligó a algunos pobladores de Enguera a establecerse en la Villa o a pasar grandes temporadas en sus casas de una u otra población. Esta situación, mantenida en el tiempo, creó, en las dos comunidades, una percepción de la propiedad sobre esta parte del territorio, que en muchas ocasiones ha llenado de conflictos una relación que estuvo marcada siempre por la permeabilidad, tanto en las marcas divisorias como en las relaciones socio económicas de ambas comunidades.

En 1538, siendo señor de la Villa de Anna D. Bernabé Borja, tenemos referencias sobre la propiedad de la Fuente de Marzo. En dicho documento, se menciona que era titular de la propiedad de ciertas posesiones en Anna, entre las que figuraba la Fuente de Marzo. Posteriormente en 1561 se produce un deslinde entre Anna y Enguera, previo a la compraventa que por esta época llevó a cabo la familia de este Borja. En el documento se menciona:

***“Que el termino divisorio entre Anna y Enguera, esta por la Fuente de Marzo.”***

Estas situaciones, tan cambiantes, fueron el fruto de la compra y venta del territorio por unos señores que carecían, por lo general, de un conocimiento efectivo del lugar y que su preocupación no alcanzaba mucho más allá del mantenimiento de los derechos sobre las marcas de sus propiedades. Todo ello, fue conformando un uso del agua y del territorio en el que los derechos de prevalencia sobre ellos, se repartieron entre ambas

comunidades independientemente de la propiedad real del paraje, aunque siempre mediatizados por el poder económico que ejercían los de Enguera, propietarios de las industrias que se establecieron en Anna a partir del S. XVIII.

De 1756 data una escritura por la que se reconoce que el término de Anna abarca hasta la partida del “Pelao” y por tanto incluía la Fuente de Marzo. En 1790 y dentro de la situación que he descrito anteriormente sería un rico propietario de Enguera D. Baltasar Fuster, de ascendencia judía, quien en fecha de 27 de octubre de ese mismo año presentó ante la Bailía de Xàtiva una solicitud, en tierras de su propiedad, para la edificación de un molino harinero en la Fuente de Marzo. A esta construcción se opone la Marquesa de Villena, señora territorial, en esa época, de Anna y Enguera.

*“Posteriormente el rico propietario de Enguera Don Baltasar Fuster y Verger en 27 de Octubre de 1790, presentó escrito a la Bailía de Játiva solicitando el establecimiento de un Molino que quería edificar del cual solo quedan algunos paredones y los fosos donde estuvieron las muelas por haber desaparecido en la inundación de 1865<sup>9</sup>.*

*A la edificación del Molino se opuso la Señora Marquesa de Villena la cual entonces tenía el Condado de Enguera y decía que ella sola tenía el derecho absoluto sobre esta construcción y después de ruidoso pleito la dicha Condesa no justificó su petición que pretendía tener sobre dicha edificación y en su consecuencia S.M. el Rey Carlos IV concedió 200 palmos de terreno perpetuamente para la fabricación del Molino con tres muelas de la Fuente llamada de Marzo y de hacer él mismo la acequia con el derecho los fabricantes de lanas de poder lavarlas (sic) sujetándole además a las condiciones siguientes:*

---

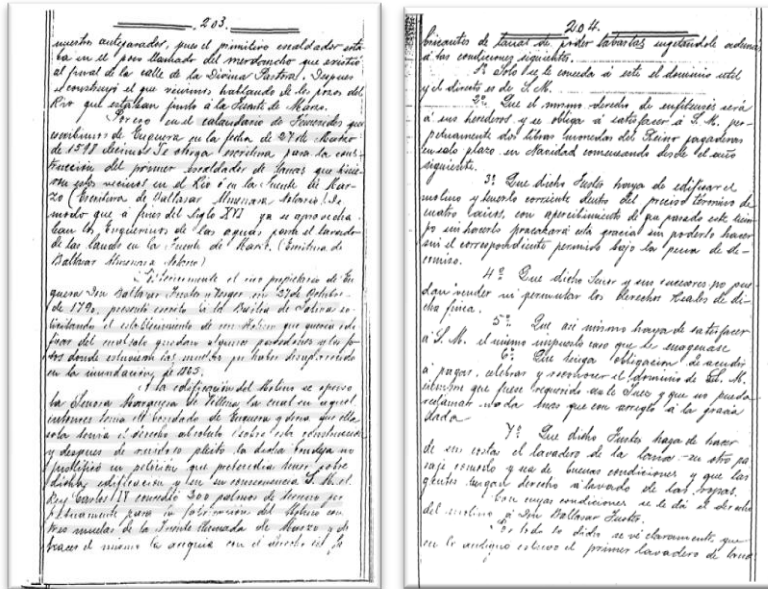
<sup>9</sup> Expresión que utiliza P. Sucas en sus Apuntes históricos de la villa de Enguera. Manuscrito fechado en 1.908. Edición fotocopiada a partir del existente en el Archivo Municipal de Valencia, 1.994. Fol. 203 y 204.

1. *Solo se le concede a este el dominio útil y el directo es de S.M.*
2. *Que el mismo derecho de enfiteusis será a sus herederos y se obliga a satisfacer a S.M. perpetuamente dos libras monedas del Reino pagaderas en solo plazo en Navidad comenzando desde el año siguiente.*
3. *Que dicho Fuster haya de edificar el molino y tenerlo corriente dentro del preciso término de cuatro años, con apercibimiento de que pasado este tiempo sin hacerlo, fracasará esta gracia sin poderlo hacer sin el correspondiente permiso bajo la pena de decomiso.*
4. *Que dicho Señor y sus sucesores no puedan vender ni permutar los derechos Reales de dicha finca.*
5. *Que así mismo haya de satisfacer a S.M. el mismo impuesto caso que le enajenase.*
6. *Que tenga obligación de acudir a pagar, celebrar y reconocer el dominio de S.M. siempre que le fuese requerido ante el Juez y que no pueda reclamar nada más que con arreglo a la gracia dada.*
7. *Que dicho Fuster haya de hacer a sus costas el lavadero de lana en otro paraje cómodo y sea de buenas condiciones y que las gentes tengan derecho a lavado de ropas.*

*Con cuyas condiciones se le da el derecho del molino a Don Baltasar Fuster.”*

Esta controversia se da por los mismos motivos que, a finales del XIX, llevaron a los Condes de Cervellón a pleitear con el vecino de Anna apodado el Lorchano. La prevalencia del monopolio que conservaban los señores sobre la harina y el aceite y la resistencia a la aparición de una burguesía rural que estaba haciendo riqueza mediante la puesta en valor de su trabajo y gestión sobre un territorio cuyo dominio directo efectivo todavía era del señor de la Villa en los siglos XVIII y XIX estaban en el fondo del conflicto. El pleito, terminó con una sentencia del Rey Carlos IV

por la que independientemente de los aspectos que ya hemos mencionado, se pone claramente de manifiesto el intento de hacer efectivo el acuerdo de adhesión a la Corona efectuado años antes y la decisión política de poner limite al poder que significaban los señoríos.



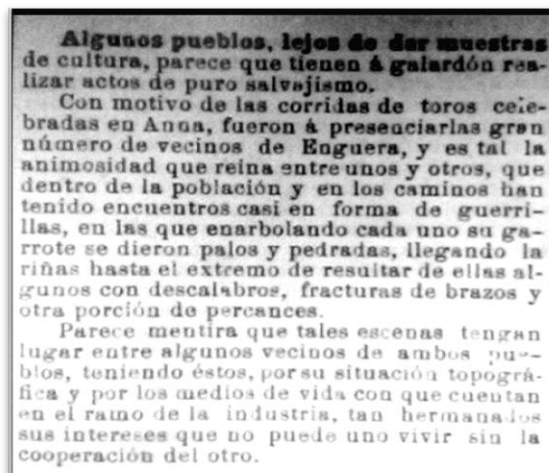
Manuscrito de P. Sucas. Apuntes históricos de la Villa de Enguera

Las aguas de la Fuente de marzo discurren durante un largo trecho, ocultas bajo la rambla, mediante una conducción subterránea que de forma natural la morfología del terreno y la naturaleza de los materiales que la conforma permite. Para asegurarse el caudal suficiente para mover las muelas de su molino construyó D. Baltasar Fuster un paredón para contener y elevar las aguas del barranco que vierte sus aguas a la rambla de la Fuente de Marzo. Esta presa recibió el nombre de la “Estacada”<sup>10</sup>, por haber tenido que hacer sus cimientos sobre maderos clavados en

<sup>10</sup> Encañada.



la rambla. Una vez funcionó el molino, comenzaron las primeras disputas sobre los derechos de agua entre propietarios situados aguas abajo, alguno de ellos de Enguera, que se sentían perjudicados en sus intereses al entender que se “*distraían*”aguas que decían pertenecerles. En realidad y aunque siempre se presentó como un conflicto entre dos comunidades, a poco que indagemos vemos que la disputa, era una lucha por la competencia entre propietarios de Enguera que tenían intereses en uno u otro pueblo y actuaban en función de los mismos alzando la bandera local de conveniencia según les interesaba. Uno de los episodios más lamentables de esta historia, se dio a comienzos del XIX cuando un elevado grupo de vecinos de Anna, evidentemente espoleados por los que tenían verdaderos intereses económicos en el asunto, salieron en tropel hacia la Fuente de Marzo donde apedrearon a los que estaban en el lavadero de lanas, bajo el pretexto que *ensuciaban* las aguas. Como consecuencia de esta acción, resultaron heridos vecinos de uno y otro lado, tal y como recoge la prensa de la época<sup>11</sup> .



**Algunos pueblos, lejos de dar muestras de cultura, parece que tienen á galardón realizar actos de puro salvajismo.**

Con motivo de las corridas de toros celebradas en Anna, fueron á presenciárlas gran número de vecinos de Enguera, y es tal la animosidad que reina entre unos y otros, que dentro de la población y en los caminos han tenido encuentros casi en forma de guerrillas, en las que enarbolando cada uno su garrote se dieron palos y pedradas, llegando la riña hasta el extremo de resultar de ellas algunos con descalabros, fracturas de brazos y otra porción de percances.

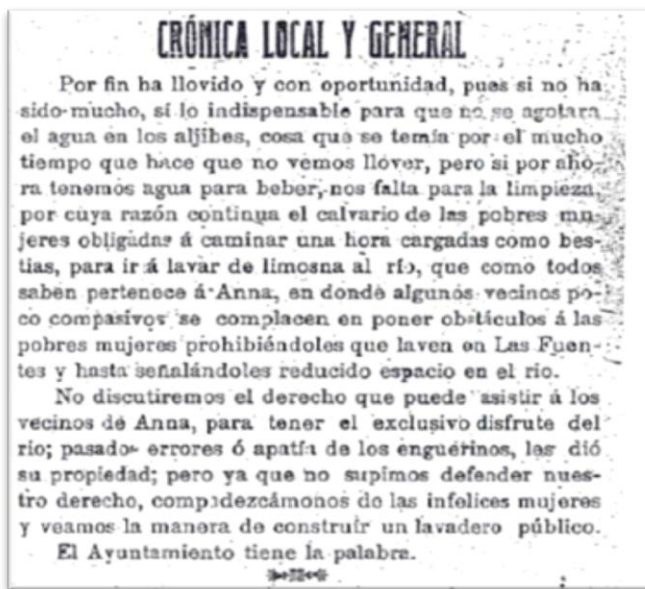
Parece mentira que tales escenas tengan lugar entre algunos vecinos de ambos pueblos, teniendo éstos, por su situación topográfica y por los medios de vida con que cuentan en el ramo de la industria, tan hermanados sus intereses que no puede uno vivir sin la cooperación del otro.

Fueron muchos los conflictos que a mediados del siglo XVIII se ocasionaron entre ambas comunidades, aunque en alguna oportunidad llegaron a ver la luz, otras muchas quedaron en

---

<sup>11</sup> P. Sucias. Obra Citada

silencio. Esta situación se prolongó hasta los inicios del siglo XX tal y como recoge el periódico semanal el Enguerino<sup>12</sup>



A mediados del S. XIX el Ayuntamiento de Anna presentó ante el Gobernador de Valencia una solicitud de deslinde entre los términos de Anna y Enguera. Este acto, sirvió para que ambos pueblos manifestasen sus argumentos en uno u otro sentido, dando origen a un largo pleito que acabó conformando la situación actual.

En este procedimiento, según relata D. Vicente Rausell<sup>13</sup>:

*"El Ayuntamiento de Anna para justificar su posición en el deslinde y reclamar la propiedad de la Fuente de Marzo, presento los siguientes documentos y argumentos:*

- *Dos expedientes míos<sup>14</sup> de deslinde de los términos de las dos villas del año 1561.*

---

<sup>12</sup> 11/01/1908.

<sup>13</sup> Obra citada.

- *El otro, sobre posesión de ciertos terrenos que pertenecían a la Villa de Anna en el año de 1538.*

*El primer documento, de Don Bernabé de Borja Señor Territorial que lo era entonces de Anna, señalaba que el termino divisorio entre esta Villa y la de Enguera era por la parte de la Fuente de Marzo.*

*El Ayuntamiento de Enguera, presentó en primer lugar un expediente hecho ante el juez de primera instancia, en el cual declaraban treinta testigos mayores de 60 años, diciendo que la Fuente fue siempre propiedad de los Enguerinos y nunca de los de Anna pues solo tenían, estos, derecho a las aguas sobrantes.*

*Presentó el Ayuntamiento de Anna una escritura del año 1750, ya que deseaban justificar que el término de Anna llegaba hasta la partida del Pelado.*

*Visto el expediente por el comisionado, que practicó el deslinde de ambos términos, dice que se inclina a decir que la Fuente de Marzo debe ser de Anna por los dichos...<sup>15</sup> presentados y porque en la fecha que cita, en Anna había muy pocos montes y debería de ser dicha fuente de la comparecida población y a continuación añadir dicho comisionado:*

*Verdad es que Enguera no tiene otra fuente para el lavado de sus ropas y paños y que el hacer esto, no conlleva ningún perjuicio, pero también es verdad que a este pueblo<sup>16</sup>, le faltan cañas para el caso de sus vecinos y tenemos para poder...<sup>17</sup> Enguera puede dar sin perjuicio*

---

<sup>14</sup> La expresión "mío" hace referencia al autor del documento original, que no es Rausell.

<sup>15</sup> Nota de la edición: Palabra ilegible.

<sup>16</sup> Se refiere a Anna.

<sup>17</sup> Nota de la edición: Palabra ilegible.

*puesto que le sobra por lo dilatado de su término.<sup>18</sup>Por todo lo dicho, cree el comisionado ser posible hacer a ambos pueblos, dirigiendo la línea lo mas recta posible del modo que se dé a cada uno lo que mienta. Pasado el expediente, para informar al Consejo Provincial la aprobación del deslinde de los términos de Anna y Enguera, sobre la pertenencia de la Fuente de Marzo que ninguno de los dos pueblos justifica con exactitud, por haber disfrutado los unos de todo su aprovechamiento y los otros de todos los sobrantes de ella. Dice el Comisionado que dichas partes presenten mejores argumentos para poder dar dictamen o sentencia en este asunto.*

*Por el Consejo de la Diputación Provincial, teniendo en consideración la ley de Consejos Provinciales, en lo pertenecientes en la conclusión de la real orden de 19 de marzo de 1838 sobre pastos y términos y otras disposiciones superiores, cree el que escribe de la Comisión que debían haber una tramitación o acomodamiento de las partes entre los dos términos. Enguera debe dar a los de Anna, leñas y Anna por el sacrificio de esta, debe hacer renuncia de la expresada fuente y considerar como controvertible este punto.*

*En juicio de propiedad y por consiguiente acudir a los tribunales de Justicia, a quien compete decidir, pudiendo sin embargo continuar la aforación de desviación de términos dejando abuso y disfrute de las aguas de la Fuente de Marzo en el estado que en el día tienen. Esto es, el aprovechamiento de las aguas de Enguera y el sobrante de Anna.*

Esta es la resolución de la Junta Provincial.

---

<sup>18</sup> El texto original de redacción confusa viene a reconocer el derecho que tienen los de Enguera a lavar sus paños en la Fuente de marzo a cambio de que los de Anna puedan recoger leña en la sierra, ya que esta población carece de montes.

Durante el proceso, las presiones llegaron hasta el extremo de provocar la desaparición de importantes e irremplazables documentos presentados como pruebas de uno u otro lado y que formaban parte del expediente, en una clara acción de dilatar en el tiempo la solución para conseguir el mantenimiento de un “status quo” ya establecido. En este estado de cosas el 15 de diciembre de 1851 el Gobernador comunicó a ambas alcaldías el siguiente fallo:

*El Sr. Gobernador en oficio de 15 de diciembre de 1851, escribió a la Alcaldía de Enguera y de Anna diciéndoles que aprobaba en todas sus partes el deslinde o división de los términos de Enguera y Anna, teniendo presente que acerca de la propiedad de la Fuente de Marzo, debe decidir por los Tribunales de Justicia, pero mientras tanto, debe quedar en el uso y disfrute de las aguas en el estado que tenían, sin que a ello atribuyan derecho de propiedad ninguna de ambas partes. Debiendo colocarse de acuerdo los mojones oportunos que marquen la línea divisoria. Al notificar al Ayuntamiento de Enguera el fallo del Sr. Gobernador, el síndico del Ayuntamiento de esta población Don Francisco Estarlich no se conformó con el fallo y apeló de su sentencia ante el ministerio...<sup>19</sup> pero no pudo elevar el expediente a la superioridad por falta de documentos justificativos, por la cual se hizo fuerte la sentencia del Gobernador por haber pasado los términos de su apelación, quedando en consecuencia las cosas en el mismo estatus, con respecto a la Fuente de Marzo, y con respecto al deslinde de los términos que quedó aprobado por el Gobernador conforme al existente.<sup>20</sup>*

Por tanto, aunque la propiedad de la Fuente de Marzo quedó incluida en el Termino de Anna, se reconocía el derecho de

---

<sup>19</sup> Nota de la edición: Palabra ilegible.

<sup>20</sup> El autor añade una nota en la parte final del anexo en la que indica que su fuente es el Archivo de la Diputación Provincial de Valencia; no obstante el anexo de Rausell coincide prácticamente con el capítulo XV puntos I y II, hojas 202-203-204-205-206-207-208 de las Efemérides de P. Sucas, del que entendemos extrajo la información.

los de Enguera sobre las aguas de dicha Fuente y al uso de las sobrantes a los de Anna.

Durante el siglo XIX la propiedad efectiva del paraje fue D. Antonio Fuster que regentó el molino, el batán y el tinte. Su hermano, Baltasar Fuster, fue Diputado a Cortes por la circunscripción de Valencia en las primeras elecciones directas, de 13, 14,15 de julio de 1836, bajo el ministerio de Isturiz. En abril de 1838 renunciará al cargo, siendo sustituido por Andrés Alcón Regente de la Audiencia de Valencia. Actuó en el Parlamento como diputado progresista, secundando el gobierno de Mendizábal.

En esa época *los hermanos Fuster tuvieron un extenso patrimonio rural que en 1838, estaba calculado en:*

- *Antonio Fuster: Segundo mayor propietario de Enguera con 143 Has.*
- *Baltasar Fuster: Quinto mayor propietario de Enguera con 72 Has.*

Esta posición social y patrimonial de la familia, posibilita que en 1863 los Fuster puedan emparentar con el Vizconde de Miranda a través del matrimonio entre Julia Fuster y Enrique Puigmoltó y Mayáns<sup>21</sup>, **III conde de Torrefiel** y I vizconde de Miranda, tras la turbulenta relación sentimental de este con la reina Isabel II.

Después de las grandes riadas de 1864 la actividad industrial en esta zona desprotegida de las avenidas se vino abajo optando los propietarios por la reconstrucción de las mismas utilizando otros cursos fluviales cercanos a la población y más protegidos ante estas contingencias<sup>22</sup>. No obstante, a finales del

---

<sup>21</sup> 1828-1900. Amante de Isabel II a quien se le atribuye, tras las confesiones de la reina, la paternidad del rey Alfonso XII.

<sup>22</sup> En este año Fuster era propietario de un batán en la bajada de los molinos.

XIX y comienzos del XX funcionó una industria de tintes cuyas ruinas todavía hoy son visibles.

Fallecida Julia Fuster, sin descendencia, Enrique Puigmoltó y Mayáns heredó las propiedades de los Fuster. En 1886 se casó, en segundas nupcias, con Albina Rodríguez Trellez, poco antes de suceder a su padre<sup>23</sup> en el condado de Torrefiel. Residió en Valencia desde principios de los años 1860 y salvando los períodos en los que sus destinos militares lo llevaron a otros pagos, era uno de los animadores de las tertulias del Casino de la plaza del Marqués de Mirasol<sup>24</sup>.

De este matrimonio nacieron Vicente Puigmoltó y Rodríguez-Trelles<sup>25</sup> y Dña. María de los Ángeles Puigmoltó y Rodríguez-Trelles. Fallecido Enrique Puigmoltó las propiedades de los Fuster se repartieron de la siguiente forma:

- Casa de D Antonio Fuster o del balcón: Albina Rodríguez Trellez, viuda de Enrique Puimoltó.
- Casa de D. Baltasar Fuster: Dña. María de los Ángeles Puigmoltó y Rodríguez-Trelles, hija de Enrique Puimoltó.
- Casa de Dña. Luisa: Dña. María de los Ángeles Puigmoltó y Rodríguez-Trelles

La Casa de la Fuente de Marzo se transformó en posta para las diligencias y después en venta donde se criaban animales de granja y descansaban los rebaños que pasaban por una vereda cercana.

El acta de deslinde y amojonamiento entre los términos municipales de Anna y Enguera de **veintinueve de octubre de 1889 puso formalmente el punto final al conflicto.**

---

<sup>23</sup> 1890.

<sup>24</sup> Sede de la Sociedad Valenciana de Agricultura, de la que ya eran miembros los Fuster.

<sup>25</sup> 1889,1931.



Vista del establecimiento de tinte en la Fuente de Marzo. Junto a este lugar se situaba la presa de la estacada.

El historiador Pedro Sucias<sup>26</sup> en el censo recogido a finales del siglo XIX identifica los siguientes establecimientos industriales en la Villa de Anna que en número y por emplazamiento, coinciden con los recogidos por Juan Belloch:

---

<sup>26</sup> Pedro Sucias Aparicio, nacido el 29 de junio de 1844 en Enguera. En su juventud trabajó en las oficinas municipales y después como secretario del juzgado municipal de Enguera, donde comenzó su interés por la recopilación de datos históricos de Enguera y Anna. Entró en el Seminario de Valencia, donde siguió los estudios de humanidades, filosofía y teología, ordenándose sacerdote, ejerciendo en las parroquias de Montesa, Benegida y en la iglesia del Milagro de la ciudad de Valencia, donde falleció el 11 de diciembre de 1917. Su obra, en parte manuscrita, fue cedida en su testamento a don José Serrano Morales y en ella se incluyen los siguientes trabajos:

- *Calendario de Efemérides de Enguera*
- *Calles de Enguera*
- *Notas útiles de Enguera*
- *Causas célebres de Enguera*
- *Apuntes de la villa de Enguera, Crónica de Enguera*
- *Historia de los monasterios del Reino de Valencia (3 tomos)*
- *Historia de los conventos del Reino de Valencia (3 tomos)*
- *Templos de la Santísima Virgen*
- *Notas útiles para la historia del Reino de Valencia (6 tomos)*



- Batán de Fuster
- Batán de Lluch
- Batán de Martínez.
- Batán del Conde
- Máquina de Abril.
- Máquina del Cacherulo.
- Máquina de Cabrera.
- Máquina del Conde.
- Máquina de Gorri.
- Molino de la Albufera.
- Molino de Játiva.
- Molino del Salto.
- Molino del Tintorero.
- Molino del Moreno.
- Molino de la Fina.
- Molino del Conde.

El futuro de estos establecimientos industriales quedó marcado por la virulencia de las riadas en el devenir del riachuelo de la Albufera, barranco Alcay y el río Sellent a mediados del siglo XIX ,llevando progresivamente a sus propietarios a abandonar los establecimientos ante la falta de rentabilidad a la que se veían arrastrados tras la repetición de estos episodios.